



Resolución Viceministerial

N° 0244 - 2026 - RE

Lima, **30 MAR. 2026**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0516-2025-RE, de 4 de agosto de 2025, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cuyo artículo 242, se establece que, las Direcciones Desconcentradas son órganos ubicados en diferentes puntos del país que dependen jerárquicamente del Despacho Viceministerial y se relacionan funcionalmente con los órganos de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0390-2022-RE, se crea la entonces Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores con sede en la ciudad de Ayacucho, departamento de Ayacucho, a la fecha orgánicamente denominada Dirección Desconcentrada conforme a lo descrito en el considerando precedente; y, se encarga a la Oficina General de Administración, así como a la Oficina General de Recursos Humanos, en coordinación con la entonces Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, conforme a sus competencias funcionales, la implementación de la referida Dirección Desconcentrada;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 84.1 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, en el segundo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, se establece que la designación de funcionarios diplomáticos para el ejercicio de cargos en las unidades orgánicas de línea, de asesoramiento y de apoyo de la Cancillería; así como para su desempeño como asesores y el ejercicio de otros cargos previstos en el Manual de Clasificación de Cargos (MCC), se efectuará mediante resolución viceministerial. Del mismo modo se procederá para el término de la designación y encargaturas de funciones;

Que, a través de la Directiva N° 001-2018 ORH/RE "Encargo o suplencia de cargos directivos y ejecutivos", se establece el procedimiento de la





Resolución Viceministerial

N° 0244 - 2026 - RE

acción administrativa del encargo o suplencia de cargos de nivel directivo y ejecutivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, como mecanismo de desplazamiento temporal de personal, a fin de garantizar la continuidad operativa y funcional de las diversas áreas de la entidad, y que, conforme al literal c) del numeral 4.3, corresponde al Despacho Viceministerial formalizar el encargo cuando se trate de cargos de director;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0172-2026-RE, de 23 de febrero de 2026 se designa a la Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República María Fernanda Pacheco Cornejo, Jefa de la Oficina de Coordinación y Monitoreo de las Direcciones Desconcentradas, de la Secretaría General, a partir del 23 de febrero de 2026;

Que, en atención a la Resolución Ministerial N° 0390-2022-RE, y en tanto se nombre a un nuevo titular, resulta necesario, por razones del servicio, disponer que la Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República María Fernanda Pacheco Cornejo, Jefa de la Oficina de Coordinación y Monitoreo de las Direcciones Desconcentradas, de la Secretaría General, con retención de su cargo, se encargue del puesto de Director de la Dirección Desconcentrada con sede en la ciudad de Ayacucho, departamento de Ayacucho, a partir del 1 de abril de 2026 y hasta la designación de un nuevo titular; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Resolución Ministerial N° 0516-2025-RE; la Directiva N° 001-2018 ORH/RE "Encargo o suplencia de cargos directivos y ejecutivos", aprobada por la Resolución Ministerial N° 0172-2018-RE; y la Resolución Ministerial N° 0390-2022-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo

Se encarga a la Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República María Fernanda Pacheco Cornejo, Jefa de la Oficina de Coordinación y Monitoreo de las Direcciones Desconcentradas, de la Secretaría General, con retención de su cargo, el puesto de Director de la Dirección





Resolución Viceministerial

N° 0244 - 2026 - RE



Desconcentrada en la ciudad de Ayacucho, departamento de Ayacucho, a partir del 1 de abril de 2026 y hasta la designación de un nuevo titular.

Artículo 2.- Publicación



Se dispone que la Oficina General de Comunicación Estratégica y Proyección de Imagen Internacional publique la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.gob.pe/rree), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Félix Denegri Boza
Embajador
Viceministro de Relaciones Exteriores

